



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO

Nº

3872

Lanús,

03 OCT 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 2435/17, el Decreto N° 0870/18 y el expediente D-4060-4413/17; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2435/17 se contrató de forma directa la obra “PROVISION Y COLOCACION DE CERCO PERIMETRAL EN PREDIO LA MAQUINITA”, ubicado entre las calles Presidente Raul Alfonsín y General Madariaga, Lanús Este, a la Empresa DOXI CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de Pesos CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE (\$141.912,00) con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, tramitado por expediente D- 4060-4413/17.-

Que por Decreto N° 0870/18, se convalidó la Aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Proyectos de Arquitectura, Vivienda e Infraestructura Social con fecha 20 de diciembre de 2018, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 52º del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales.-

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Contrato, según lo establecido en el Artículo 53º del Pliego de marras.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalidase el Acta de Recepción Definitiva de la Obra “PROVISION Y COLOCACION DE CERCO PERIMETRAL EN PREDIO LA MAQUINITA”, ubicado entre las calles Presidente Raúl Alfonsín y General Madariaga, Lanús Este, a la Empresa DOXI CONSTRUCCIONES S.A. labrada con fechas 20 de diciembre de 2018, por disposición del expediente D-4060-4413/17.-



ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantía de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF
GLO
[Signature]

Ing. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS